



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2025 18:41:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 20 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000455-2025-P-CSJLL-PJ

VISTO; el Oficio N° 000331-2025-ST-ETIIOC-CE-PJ remitido por el Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de la Implementación de la Oralidad Civil, la Resolución Administrativa N° 000129-2025-P-CSJLL-PJ de fecha 25 de enero del 2025, el correo electrónico de fecha 15 de abril del 2025 remitido por la Administradora del Módulo Corporativo Civil; visualizado en el Expediente SGD N° 001542-2025-ST-ETI; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman la Corte Superior; asimismo, ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Asimismo, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.2. señala: "(...) *La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable sólo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo*". Por su parte, el artículo 172° del Código Procesal Civil, supletoriamente aplicable al proceso administrativo, sobre el Principio de Convalidación, Subsanción e integración, prescribe: "(...) *El Juez puede integrar la resolución antes de su notificación. Después de la notificación, pero dentro del plazo que las partes dispongan para apelarla, de oficio o a pedido de parte, el Juez puede integrarla cuando haya omitido pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio. El plazo para recurrir la resolución integrada se computará desde la notificación de la resolución que la integra (...)*".

TERCERO.- Mediante la Resolución Administrativa N° 000129-2025-P-CSJLL-PJ de fecha 25 de enero del 2025, se resolvió:

[...]

ARTÍCULO PRIMERO: *DISPONER* el cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 000010-2025-CE-PJ de fecha 13 de enero del 2025, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: *DESIGNAR* al Administrador(a) del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, como responsable de la elaboración del Plan de Implementación de la oralidad civil y la Matriz de Control de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

*componentes mínimos; y como responsable de la elaboración y remisión de la información de los componentes mínimos.
[...]*

CUARTO.- Por otro lado, mediante Oficio N° 000331-2025-ST-ETIIOC-CE-PJ de fecha 02 de abril del 2025, el Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de la Implementación de la Oralidad Civil, ha solicitado se tenga a bien designar expresamente a los responsables de los componentes mínimos de acuerdo a sus competencias funcionales, tal y como señala el Protocolo de "Implementación del modelo de oralidad en la Cortes Superiores de Justicia", aprobado mediante Resolución Administrativa N°000010-2025-CE-PJ. En tal sentido, estando a los componentes mínimos y conforme a la comunicación realizada con la Administradora del Módulo Civil Corporativo, corresponde designar a los siguientes responsables:

N°	COMPONENTE	RESPONSABLE
1	IDENTIFICACIÓN DE ORGANOS JURISDICCIONALES	PRESIDENTA DELEGADA DEL EQUIPO TECNICO DISTRITAL DE LA ORALIDAD CIVIL
2	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	COORDINADOR DE ESTADISTICA
3	MODELO DE DESPACHO JUDICIAL	PRESIDENTA DELEGADA DEL EQUIPO TECNICO DISTRITAL DE LA ORALIDAD CIVIL
4	CAPACITACIÓN INTERNA Y EXTERNA	PRESIDENTA DELEGADA DEL EQUIPO TECNICO DISTRITAL DE LA ORALIDAD CIVIL
5	GESTIÓN DEL CAMBIO	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
6	DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL
7	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA
8	INFRAESTRUCTURA Y SOLUCIÓN TECNOLÓGICA	COORDINADOR DE INFORMATICA
9	PRESUPUESTO	COORDINADOR DE PLANES Y PRESUPUESTO

QUINTO.- De este modo, teniendo en cuenta que mediante Resolución Administrativa N° 000129-2025-P-CSJLL-PJ, no se precisó en su artículo segundo a los responsables de los componentes mínimos de acuerdo a sus competencias funcionales, corresponde integrar a la resolución antes citada, precisando a los responsables indicados en el considerando que antecede.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 90° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRAR el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000129-2025-P-CSJLL-PJ de fecha 25 de enero de 2025, expedida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, el cual quedará redactado de la siguiente manera:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

[...]

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como responsable de la elaboración del Plan de Implementación de la Oralidad Civil y la Matriz de Control de componentes mínimos; y como responsable de la elaboración y remisión de la información de los componentes mínimos, a los siguientes magistrados y servidores:

N°	PLAN	RESPONSABLE
1	Plan de implementación	ADMINISTRADOR (A) DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL
	Matriz de control de componentes mínimos	

N°	COMPONENTE	RESPONSABLE
1	IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES	PRESIDENTA DELEGADA DEL EQUIPO TECNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACION DE LA ORALIDAD CIVIL
2	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	COORDINADOR DE ESTADISTICA
3	MODELO DE DESPACHO JUDICIAL	PRESIDENTA DELEGADA DEL EQUIPO TECNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACION DE LA ORALIDAD CIVIL
4		PRESIDENTA DELEGADA DEL EQUIPO TECNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACION DE LA ORALIDAD CIVIL
5	CAPACITACIÓN INTERNA Y EXTERNA	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
6	GESTIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL
7	DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA
8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	COORDINADOR DE INFORMATICA
9	INFRAESTRUCTURA Y SOLUCIÓN TECNOLÓGICA	
	PRESUPUESTO	COORDINADOR DE PLANES Y PRESUPUESTO

[...]

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil (ETIIOC), al Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Oralidad Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de la Oficina de Informática y a quienes corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

